

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos (expediente 753/2024) en la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://navasdelrey.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navas del Rey, a 24 de mayo de 2024.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/8.170/24)

